



**DOCUMENTO DEL MES**  
**NÚMERO 24. JUNIO DE 2018.**

**AMCR. Fondo Municipal. *Proyecto de de cinematógrafo para Crevillent, 1927, Sig. 1302/12.***

El Documento del Mes de Junio corresponde al proyecto de construcción de cinematógrafo, entre las calles Vall y Bermúdez de Castro (hoy Blasco Ibáñez), fechado en junio de 1927, conocido por todos los crevillentinos como Cine Iris.

El expediente está compuesto por la solicitud realizada por la propietaria del solar, Dña. Adela Candela, el proyecto, obra del arquitecto Francisco Fajardo, y la licencia de obra otorgada el 2 de agosto.

La intensa vida cultural crevillentina hizo que ya en 1884, -y a pesar de la grave situación que atravesaba la población como consecuencia de la propagación del cólera-, un grupo de crevillentinos solicitaran la cesión de un solar en la calle Salitre, para la construcción de un teatro.

Pero no fue hasta 1914 cuando se inauguró el Teatro Chapí y en 1927, se construye este nuevo espacio destinado el ocio y espectáculo público llamado entonces Salón Iris.



Destaca el proyecto, obra del arquitecto Francisco Fajardo, el cual cumplía en su totalidad el Reglamento de Espectáculos Públicos vigente, de 19 de octubre de 1913.

Está compuesto por una pequeña memoria que, curiosamente, aparece firmada por la propietaria y promotora del proyecto, Adela Candela, cuyos planos (a escala 1:100) realizados en papel cebolla, son de una enorme belleza y precisión, mostrándonos el edificio desde todas sus perspectivas: fachada principal y posterior, sección transversal, fachada lateral, sección longitudinal y planta.

El documento describe perfectamente el edificio destinado a cinematógrafo y varietés, con una capacidad para 884 espectadores, cuya fachada principal recaía a la entonces plaza de Bermúdez de Castro y la parte posterior, a la calle Vall.

Disponía de 6 puertas de entrada al patio de butacas, dos directas del vestíbulo y cuatro laterales, un pasillo central de 1 metro de ancho, 1.30 metros los laterales, además de tres pasos transversales para facilitar la distribución, acceso y salida del público.

La memoria concluye que *“la construcción será esmerada y con las debidas condiciones de seguridad y solidez que en todo edificio se requiere y con mayor razón cuando se trata de uno destinado al público”*.

Pero poco después de su inauguración, en junio de 1931, un vecino denunció las condiciones del teatro Iris por carecer de telón metálico, no funcionar el servicio de incendios y no guardar las butacas la distancia marcada por ley.



Ante esta denuncia, el Ayuntamiento envió a José Ayala, electricista, y Vicente Molina, albañil, para que informaran sobre estas anomalías, dando como resultado una providencia, de fecha 9 de julio de 1927, decretando el cierre de las instalaciones:

*“queda terminantemente prohibido la apertura del expresado Salón Iris sin la previa presentación a esta Alcaldía, de una certificación librada por persona facultativa y por la que se haga constar que el expresado edificio destinado a recreos públicos, situado en la calle Vicente Blasco Ibáñez de esta población, reúne las condiciones de seguridad relativas al servicio contra incendios y que las butacas se encuentran colocadas guardando las distancias reglamentarias”.*

Como anécdota, decir que el Teatro Chapí también fue denunciado por los mismos motivos, que fueron subsanados de manera inmediata, previa presentación de un informe del arquitecto Juan Vidal Ramos.

El cine Iris estuvo funcionando hasta finales del siglo XX, siendo derruido en 2009.